

**RESOLUCIÓN No 717**  
**( 05-JULIO-2022 )**

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA INICIATIVAS RURALES EN ARTE Y MEMORIA 2022»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

**CONSIDERANDO**

Que el 08 de abril de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 260 «*Por medio de la cual se da apertura a unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes*».

Que mediante acta suscrita el 04 de abril de 2022, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad e integrado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes) y Diana Rocio Salavarieta Castro (Contratista-Subdirección de las Artes), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria **BECA INICIATIVAS RURALES EN ARTE Y MEMORIA 2022**.

Que el 24 de junio de 2022, se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA INICIATIVAS RURALES EN ARTE Y MEMORIA 2022**, el cual está conformado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), Diana Rocio Salavarieta Castro (Contratista-Subdirección de las Artes), María Cristina Tavera Castillo (Contratista -Subdirección de las Artes) y Wilson Eliecer Peña Pinzón (Contratista -Subdirección de las Artes).

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de selección de jurados a través de la cual se designaron los expertos que evaluarán la convocatoria en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité y lo citado en párrafos anteriores, la terna de jurados de la convocatoria quedó conformada de la siguiente manera:

## RESOLUCIÓN No 717 ( 05-JULIO-2022 )

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA INICIATIVAS RURALES EN ARTE Y MEMORIA 2022»**

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA INICIATIVAS RURALES EN ARTE Y MEMORIA 2022	INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	10	94	DIANA ALEXANDRA GIRALDO GAMEZ	C.C. 1.022.352.716	\$2.500.000
		10	93	PAULA KAMILA GUERRERO GARCIA	C.C. 1.020.713.228	\$2.500.000
		10	92	RAFAEL ANDRES ROBLES CUELLAR	C.C. 1.019.016.910	\$2.500.000

Que, a su vez, el numeral 13. **SUPLENCIA DEL JURADO POR FALTA TEMPORAL O ABSOLUTA** de los términos generales de participación del Banco de Jurados 2022, señala lo siguiente: «*En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada. [...]».*

Que, en razón de lo mencionado anteriormente, el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA INICIATIVAS RURALES EN ARTE Y MEMORIA 2022**, recomendó seleccionar como jurado(s) suplente(s) de la convocatoria, al (los) siguiente(s) experto(s):

CONVOCATORIA	ÁREA	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA INICIATIVAS RURALES EN ARTE Y MEMORIA 2022	INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	82	LAURA VELASQUEZ GONZALEZ	C.C. 1.018.447.065

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico a título de estímulo, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal descrito a continuación:

<b>Certificado de Disponibilidad Presupuestal</b>	N° 2518
<b>Objeto</b>	PAGO DE LOS JURADOS DE LAS BECAS DE LA LÍNEA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS 2022
<b>Valor</b>	\$ 54.000.000
<b>Rubro</b>	O23011601210000007585
<b>Descripción del Rubro</b>	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades

## RESOLUCIÓN No 717 ( 05-JULIO-2022 )

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA INICIATIVAS RURALES EN ARTE Y MEMORIA 2022»**

Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos distrito
Fecha	MAYO 19 de 2022

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA INICIATIVAS RURALES EN ARTE Y MEMORIA 2022**, suscrita el 24 de junio de 2022.

En mérito de lo expuesto.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA INICIATIVAS RURALES EN ARTE Y MEMORIA 2022**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado, y la terna de jurados de la convocatoria queda conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA INICIATIVAS RURALES EN ARTE Y MEMORIA 2022	INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	10	94	DIANA ALEXANDRA GIRALDO GAMEZ	C.C. 1.022.352.716	\$2.500.000
		10	93	PAULA KAMILA GUERRERO GARCIA	C.C. 1.020.713.228	\$2.500.000
		10	92	RAFAEL ANDRES ROBLES CUELLAR	C.C. 1.019.016.910	\$2.500.000

**Parágrafo:** Designar como jurados suplentes de la convocatoria **BECA INICIATIVAS RURALES EN ARTE Y MEMORIA 2022**, en caso de que alguno de los jurados principales presente renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuera la causa, que le impida cumplir con los deberes establecidos por la Entidad y las condiciones generales de participación del Banco de Jurados 2022, en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, a quienes se señala a continuación:

CONVOCATORIA	ÁREA	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA INICIATIVAS RURALES EN ARTE Y MEMORIA 2022	INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	82	LAURA VELASQUEZ GONZALEZ	C.C. 1.018.447.065

**RESOLUCIÓN No 717**  
**( 05-JULIO-2022 )**

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA INICIATIVAS RURALES EN ARTE Y MEMORIA 2022»**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo, a los jurados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2518 de mayo 19 de 2022.

**PARÁGRAFO 1:** Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los jurados suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria en mención y haga entrega de las observaciones sobre la convocatoria en el formato identificado con el código 2MI-GFOM-F-05, momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos adquiridos con el Programa Distrital de Estímulos -PDE-.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)).

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, 05-JULIO-2022



**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	William Raúl Marín Pinzón – Profesional Universitario Área de Convocatorias



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No 717 ( 05-JULIO-2022 )

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA INICIATIVAS RURALES EN ARTE Y MEMORIA 2022»**

Proyectó y suministró información:	Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias
------------------------------------	---



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
IDARTES

## RESOLUCIÓN No. 260 ( 08-ABRIL-2022 )

**«Por medio de la cual se da apertura a unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

### CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que *«El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades»*. A su turno el artículo 71 establece que *«El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades»*.

Que el artículo 18 de la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: *«El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura»*.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación Deporte, de cuyo sector hace parte, y según el Artículo 2 del Acuerdo 440 de 2010, estableció el siguiente objeto: *«(...) la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
IDARTES

## RESOLUCIÓN No. 260 ( 08-ABRIL-2022 )

**«Por medio de la cual se da apertura a unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

*habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».*

Que para el cumplimiento de su objeto, se establecieron en el Acuerdo 440 de 2010 entre otras, las siguientes funciones: «(...). b) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; c) Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; d) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».

Que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, entre ellas el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, han creado el Programa Distrital de Estímulos como estrategia de la Administración Distrital que busca fomentar las prácticas del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte, que otorga recursos económicos o en especie mediante convocatorias para promover propuestas realizadas o por realizar de personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas.

Que en cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión número 7585, **FORTALECIMIENTO A LAS ARTES, TERRITORIOS Y COTIDIANIDADES**, que tiene por objetivo generar condiciones para que el ejercicio de las prácticas artísticas que desarrollan agentes y organizaciones del sector de las artes sea diverso e incluyente, en concordancia con el Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI, con procesos asertivos de planeación, información, fomento, organización, participación y regulación, que consoliden a Bogotá - Región, como un escenario para el disfrute y goce de los derechos culturales y que vinculen de manera efectiva los contextos locales y globales; y en cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión número 7600, **IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C.**, que tiene por objetivo mejorar la capacidad institucional desde la línea de fomento para reconocer, identificar y atender las dinámicas de las prácticas artísticas con criterios diferenciales, inclusivos, territoriales, sociales y equitativos, es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento para dar cumplimiento a la meta fortalecer los mecanismos de fomento con el fin de cualificar los procesos de participación ciudadana, disponer de los recursos necesarios para la ejecución



## RESOLUCIÓN No. 260 ( 08-ABRIL-2022 )

**«Por medio de la cual se da apertura a unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

de las acciones prioritarias en estos espacios priorizando los enfoques diferencial, poblacional, territorial y de género con criterios de calidad, pertinencia, inclusión, participación y equidad.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes –Idartes mediante el presente acto administrativo dispone la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2022 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes, con cargo a sus propios recursos, con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música, teniendo en cuenta que dentro del presupuesto de inversión de la entidad se han definido los recursos de respaldo a los estímulos económicos requeridos para las convocatorias.

Que la información concerniente al referido portafolio de estímulos será publicada para consulta de los interesados en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)).

Que, para respaldar el desembolso de los estímulos económicos, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes cuenta con los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP- descritos a continuación:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	No. CDP
INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	BECA	BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO Y/O A LA VEREDA. INICIATIVAS EN CONSOLIDACIÓN 2022	\$255.000.000	2323
	BECA	BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO. INICIATIVAS LOCALES GANADORAS DE UNA VERSIÓN ANTERIOR 2022	\$160.000.000	2325
	BECA	BECA INICIATIVAS RURALES EN ARTE Y MEMORIA 2022	\$75.000.000	2326
	BECA	BECA: ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS 2022	\$104.000.000	2327
	BECA	BECA DE CREACIÓN PARA COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS: ARTE CONTRA LA DISCRIMINACIÓN 2022	\$48.000.000	2302
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS 2022	\$14.400.000	2303
			\$12.904.050	2304
			\$16.695.950	2305
			\$4.000.000	2321
BECA	BECA DE CURADURÍA Y DESARROLLO DE COMPONENTES ACADÉMICOS LOCALES - MUESTRA NACIONAL AFRO 2022	\$40.000.000	2306	





## RESOLUCIÓN No. 260 ( 08-ABRIL-2022 )

**«Por medio de la cual se da apertura a unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	No. CDP
	BECA	BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI	\$380.000.000	2338
			\$100.000.000	2339
DANZA	RESIDENCIA	RESIDENCIAS RURALES - TERRITORIOS CONEXOS	\$20.000.000	2017
LITERATURA	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y LITERARIA PARA EL ESPACIO PÚBLICO	\$16.000.000	2050

En mérito de lo expuesto.

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022, para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, de conformidad con lo siguiente:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	BECA	BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO Y/O A LA VEREDA. INICIATIVAS EN CONSOLIDACIÓN 2022
	BECA	BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO. INICIATIVAS LOCALES GANADORAS DE UNA VERSIÓN ANTERIOR 2022
	BECA	BECA INICIATIVAS RURALES EN ARTE Y MEMORIA 2022
	BECA	BECA: ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS 2022
	BECA	BECA DE CREACIÓN PARA COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS: ARTE CONTRA LA DISCRIMINACIÓN 2022
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS 2022
	BECA	BECA DE CURADURÍA Y DESARROLLO DE COMPONENTES ACADÉMICOS LOCALES - MUESTRA NACIONAL AFRO 2022
	BECA	BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI
DANZA	RESIDENCIA	RESIDENCIAS RURALES - TERRITORIOS CONEXOS
LITERATURA	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y LITERARIA PARA EL ESPACIO PÚBLICO

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Soportar el reconocimiento de los estímulos económicos a entregar en el marco del «Programa Distrital de Estímulos 2022» definidos por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP descritos en la parte motiva del presente y que se enuncian a continuación y que para todos los efectos hacen parte integral del presente:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	No. CDP
INTERDISCIPLINAR	BECA	BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO Y/O A LA VEREDA. INICIATIVAS EN CONSOLIDACIÓN 2022	\$255.000.000	2323



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
IDARTES

## RESOLUCIÓN No. 260 ( 08-ABRIL-2022 )

**«Por medio de la cual se da apertura a unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	No. CDP	
/TRANSDISCIPLINAR INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	BECA	BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO. INICIATIVAS LOCALES GANADORAS DE UNA VERSIÓN ANTERIOR 2022	\$160.000.000	2325	
	BECA	BECA INICIATIVAS RURALES EN ARTE Y MEMORIA 2022	\$75.000.000	2326	
	BECA	BECA: ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS 2022	\$104.000.000	2327	
	BECA	BECA DE CREACIÓN PARA COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS: ARTE CONTRA LA DISCRIMINACIÓN 2022	\$48.000.000	2302	
	BECA		BECA DE CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS 2022	\$14.400.000	2303
				\$12.904.050	2304
				\$16.695.950	2305
				\$4.000.000	2321
	BECA	BECA DE CURADURÍA Y DESARROLLO DE COMPONENTES ACADÉMICOS LOCALES - MUESTRA NACIONAL AFRO 2022	\$40.000.000	2306	
	BECA		BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI	\$380.000.000	2338
\$100.000.000				2339	
DANZA	RESIDENCIA	RESIDENCIAS RURALES - TERRITORIOS CONEXOS	\$20.000.000	2017	
LITERATURA	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y LITERARIA PARA EL ESPACIO PÚBLICO	\$16.000.000	2050	

**ARTÍCULO TERCERO:** Adoptar los términos y condiciones específicas para participar en las convocatorias relacionadas en el artículo 1° del presente acto administrativo, las cuales fueron elaboradas por la Subdirección de las Artes y aprobadas por la Dirección General, y que hacen parte integral de la presente Resolución.

**PARÁGRAFO:** La información general y las condiciones específicas consignadas en los textos de las convocatorias que hacen parte del «Programa Distrital de Estímulos 2022» serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

**ARTÍCULO CUARTO:** La Subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar las modificaciones a los términos de la convocatoria citada en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)), con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la convocatoria.

**ARTÍCULO QUINTO:** Ordenar la publicación, tanto la presente Resolución como de la información concerniente a cada una de las convocatorias, en las páginas web de Instituto



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
IDARTES

## RESOLUCIÓN No. 260 ( 08-ABRIL-2022 )

**«Por medio de la cual se da apertura a unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

Distrital de las Artes – Idartes, [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co), y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co),


**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige un día después a partir de la fecha de su publicación y contra ella no proceden recursos.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, **08-ABRIL-2022**

**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
<b>Aprobó Revisión:</b>	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Proyectó y suministró información:</b>	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias

	<b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	Código: 2MI-GFOM-F-02
	<b>ACTA DEFINICIÓN DE PERFILES JURADOS</b>	Fecha: 29/01/2019
		Versión: 03
		Página: 1 de 1

En la ciudad de Bogotá, a los 4 días del mes de abril del 2022 se reunieron de manera virtual, Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes) y Diana Rocio Salaverrieta Castro (Contratista-líder AMSF-Subdirección de las Artes) con el fin de definir los perfiles y reconocimiento económico de los jurados que evaluarán las propuestas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2022 correspondientes a la Línea Arte y memoria sin Fronteras.

El jurado podrá estar conformado por expertos con reconocimiento económico, ad honorem o aportados por entidades aliadas.

Ver archivo adjunto:

Listado perfiles jurados convocatorias Subdirección de las Artes -Línea Arte y memoria sin Fronteras- IDARTES 2022.

El valor del reconocimiento económico asignado a los jurados de cada una de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2022 de la subdirección de las Artes del IDARTES, será determinado por el mecanismo o fórmula definido para tal fin.

La presente acta se firma en Bogotá a los 4 días del mes de abril del 2022

**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Subdirectora de las Artes

**DIANA ROCIO SALAVERRIETA CASTRO**  
Contratista-líder AMSF-Subdirección de las Artes



Radicado: **20223700169423**

Fecha 07-04-2022 19:37

**Documento 20223700169423 firmado electrónicamente por:**

**DIANA ROCIO SALAVERRIETA CASTRO**, contratista -lider AMSF, Subdirección de las Artes,  
Fecha de Firma: 08-04-2022 10:58:32

**JOSE ALBERTO ROA ESLAVA**, Profesional Especializado 222-02, Área de Convocatorias, Fecha  
de Firma: 08-04-2022 09:52:36

**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes,  
Fecha de Firma: 08-04-2022 11:47:22

**ANA MARÍA VARGAS MEDINA**, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 07-04-2022  
19:38:37

Anexos: 1 folios, Listado definición perfiles jurados




db1fc592ace335b00eaa120c1a22c75fa40cc8c21aa5caadf5ee755bb215fdb4



Listado perfiles jurados convocatorias Subdirección de las Artes -Linea Arte y memoria sin Fronteras- IDARTES 2022.

MATRIZ DEFINICIÓN PERFILES DE JURADOS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2022			
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES -IDARTES- SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES			
UNIDAD DE GESTIÓN	CONVOCATORIA	PERFILES	NO. DE JURADOS
Linea Arte y memoria sin Fronteras	BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO. INICIATIVAS LOCALES GANADORAS DE UNA VERSIÓN ANTERIOR 2022	<p><b>Perfil 1.</b> Profesional en Antropología, filosofía, sociología, trabajo social, ciencias de la educación, psicología, gestión cultural, ciencias políticas, ciencias sociales, estudios culturales, licenciaturas, historia, con posgrado en ciencias sociales, humanidades o artes. Debe contar con experiencia y trayectoria certificada en el desarrollo de proyectos artístico culturales con enfoque territorial que promueva procesos de construcción de memoria, reconciliación y construcción de paz en los territorios y mínimo cuatro (4) de experiencia certificada en la formulación, gestión o evaluación de proyectos relacionados con la temática del concurso a evaluar.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado debe tener formación universitaria B. Jurado con posgrado: Cualquier nivel de posgrado en Ciencias Sociales, Humanidades o Artes. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Danza, Literatura, Música, Arte Dramático, Gestión Cultural, Ciencias Sociales y Humanidades. D. Campos de experiencia o trayectoria: Debe contar con experiencia y trayectoria certificada en el desarrollo de proyectos artístico culturales con enfoque territorial que promueva procesos de construcción de memoria, reconciliación y construcción de paz en los territorios, y mínimo cuatro (4) años de experiencia certificada en la formulación, gestión o evaluación de proyectos relacionados con la temática del concurso a evaluar. E. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p> <p><b>Perfil 2.</b> Profesional en Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Danza, Literatura, Música o Arte Dramático, con experiencia en el desarrollo de proyectos sociales, comunitarios o participativos con enfoque artístico que promuevan la construcción de memoria y procesos de paz en los territorios. Debe acreditar experiencia en la gestión, producción, realización de al menos dos eventos culturales locales o distritales.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado debe tener formación universitaria B. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Danza, Literatura, Música, Arte Dramático. C. Campos de experiencia o trayectoria: Debe acreditar experiencia en la gestión, producción, realización de al menos dos eventos culturales locales o distritales. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella</p> <p><b>Perfil 3.</b> Experto en Artes plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Danza, Literatura, Música o Arte Dramático, gestor o promotor cultural con experiencia mínima de cinco (5) años certificados en proyectos de circulación artística, montajes o producción de eventos culturales locales o distritales.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Danza, Literatura, Música, Arte Dramático, Gestión Cultural. C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia mínima de cinco (5) años certificados en proyectos de circulación artística, montajes o producción de eventos culturales locales o distritales. D. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p>	3
Linea Arte y memoria sin Fronteras	BECA INICIATIVAS RURALES EN ARTE Y MEMORIA 2022	<p><b>Perfil 1.</b> Profesional en antropología, filosofía, sociología, trabajo social, ciencias de la educación, psicología, gestión cultural, ciencias políticas, ciencias sociales, estudios culturales, licenciaturas o historia, con posgrado en Ciencias Sociales, humanidades o artes. Debe contar con mínimo cinco (5) años de experiencia y trayectoria certificada en la formulación y desarrollo de proyectos artístico culturales con comunidades, con enfoque territorial, que promuevan experiencias de construcción de memoria y procesos de reconciliación y construcción de paz desde los territorios a través de las artes. .</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado debe tener formación universitaria B. Jurado con posgrado: Cualquier nivel de posgrado en Ciencias Sociales, Humanidades o Artes. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Danza, Literatura, Música, Arte Dramático, Gestión Cultural, Ciencias Sociales y Humanidades. D. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia y trayectoria certificada en la formulación, y desarrollo de proyectos artístico culturales con comunidades, con enfoque territorial, que promuevan experiencias de construcción de memoria, y procesos de reconciliación y construcción de paz desde los territorios a través de las artes. Deben tener mínimo cinco (5) años de experiencia. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p><b>Perfil 2.</b> Profesional en antropología, filosofía, sociología, trabajo social, ciencias de la educación, psicología, gestión cultural, ciencias políticas, ciencias sociales, estudios culturales, historia, música, danza, arte dramático, literatura, artes visuales o artes plásticas, con experiencia y trayectoria de mínimo cinco años certificada en la formulación, gestión, implementación, desarrollo de proyectos sociales y comunitarios en contextos rurales en torno a temas relacionados con memoria, reconciliación y construcción de paz.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado debe tener formación universitaria B. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Danza, Literatura, Música, Arte Dramático, Ciencias Sociales y Humanidades. C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia y trayectoria certificada en la formulación, gestión, implementación, desarrollo de proyectos sociales y comunitarios en contextos rurales en torno a temas relacionados con memoria, reconciliación y construcción de paz. Debe tener como mínimo cinco (5) años de experiencia. D. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p> <p><b>Perfil 3.</b> Experto en Artes plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Danza, Literatura, Música o Arte Dramático. Debe además contar con experiencia en el desarrollo de proyectos artísticos culturales comunitarios en contextos rurales, que promuevan la construcción de memoria, reconciliación y la construcción de paz desde los territorios a través de las artes.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Danza, Literatura, Música, Arte Dramático. C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia en el desarrollo de proyectos artísticos culturales comunitarios en contextos rurales, que promuevan la construcción de memoria, reconciliación y la construcción de paz desde los territorios a través de las artes. D. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p>	3
Linea Arte y memoria sin Fronteras	BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS 2022	<p><b>Perfil 1.</b> Profesional en antropología, filosofía, sociología, trabajo social, ciencias de la educación, psicología, gestión cultural, ciencias políticas, ciencias sociales, estudios culturales o historia, con posgrado en ciencias sociales, humanidades o artes. Debe tener mínimo cinco (5) años de experiencia y trayectoria certificada en el desarrollo de procesos de creación, investigación, circulación, formación o gestión de proyectos artístico culturales en torno a la reconstrucción de la memoria social con comunidades y las temáticas del concurso a evaluar.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado debe tener formación universitaria B. Jurado con posgrado: Cualquier nivel de posgrado en Ciencias Sociales, Humanidades o Artes. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Danza, Literatura, Música, Arte Dramático, Gestión Cultural, Ciencias Sociales y Humanidades. D. Campos de experiencia o trayectoria: Debe tener mínimo cinco (5) años de experiencia y trayectoria certificada en el desarrollo de procesos de creación, investigación, circulación, formación o gestión de proyectos artístico culturales en torno a la reconstrucción de la memoria social con comunidades y las temáticas del concurso a evaluar. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella</p> <p><b>Perfil 2.</b> Profesional Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Danza, Literatura, Música o Arte Dramático, con experiencia en el desarrollo de proyectos sociales, comunitarios o participativos con enfoque artístico que promuevan la construcción de memoria en los territorios.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado debe tener formación universitaria B. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Danza, Literatura, Música, Arte Dramático. C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia en el desarrollo de proyectos sociales, comunitarios o participativos con enfoque artístico que promuevan la construcción de memoria en los territorios. D. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p> <p><b>Perfil 3.</b> Experto en Artes plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Danza, Literatura, Música o Arte Dramático, gestor o promotor cultural con experiencia en la formulación, gestión, o evaluación de proyectos sociales con enfoque territorial, que trabajen la relación entre arte y memoria con comunidades. Debe tener como mínimo cinco (5) años de experiencia.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Danza, Literatura, Música, Arte Dramático, Gestión Cultural. C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia en la formulación, gestión, o evaluación de proyectos sociales con enfoque territorial que trabajen la relación entre arte y memoria con comunidades. Debe tener como mínimo cinco (5) años de experiencia. D. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p>	3
Linea Arte y memoria sin Fronteras	BECA FESTIVALES ARTE Y MEMORIA AL BARRIO Y/O A LA VEREDA. INICIATIVAS EN CONSOLIDACIÓN 2022	<p><b>Perfil 1.</b> Profesional en antropología, filosofía, sociología, trabajo social, ciencias de la educación, psicología, gestión cultural, ciencias políticas, ciencias sociales, estudios culturales o historia, con posgrado en ciencias sociales, humanidades o artes. Debe tener experiencia y trayectoria certificada en el desarrollo de proyectos artístico culturales con enfoque territorial que promuevan procesos de construcción de memoria, reconciliación y construcción de paz en los territorios. Debe contar con mínimo cuatro (4) años de experiencia certificada en la formulación, gestión o evaluación de proyectos relacionados con la temática del concurso a evaluar, y al menos un (1) año en la formulación, gestión e implementación de proyectos artístico culturales en contextos rurales.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado debe tener formación universitaria B. Jurado con posgrado: Cualquier nivel de posgrado en Ciencias Sociales, Humanidades o Artes. C. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Danza, Literatura, Música, Arte Dramático, Gestión Cultural, Ciencias Sociales y Humanidades. D. Campos de experiencia o trayectoria: Debe contar con mínimo cuatro (4) años de experiencia certificada en la formulación, gestión o evaluación de proyectos relacionados con la temática del concurso a evaluar, y al menos un (1) año en la formulación, gestión e implementación de proyectos artístico culturales en contextos rurales. E. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p> <p><b>Perfil 2.</b> Profesional en Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Danza, Literatura, Música o Arte Dramático, con experiencia en el desarrollo de proyectos sociales, comunitarios o participativos con enfoque artístico que promuevan la construcción de memoria y procesos de paz en los territorios. Debe acreditar experiencia en la gestión, realización o seguimiento de al menos dos eventos culturales locales.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado debe tener formación universitaria B. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Danza, Literatura, Música, Arte Dramático, Gestión Cultural. C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia en el desarrollo de proyectos sociales, comunitarios o participativos con enfoque artístico que promuevan la construcción de memoria y procesos de paz en los territorios. Debe acreditar experiencia en la gestión, realización o seguimiento de al menos dos eventos culturales locales. D. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p> <p><b>Perfil 3.</b> Experto en Artes plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Danza, Literatura, Música o Arte Dramático, gestor o promotor cultural, con experiencia mínima de cuatro (4) años en proyectos de circulación artística, montajes o producción de eventos culturales locales o distritales. Debe acreditar la realización de al menos un (1) evento cultural en un contexto rural de cualquier zona de Colombia.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Danza, Literatura, Música, Arte Dramático, Gestión Cultural, Producción, Promotor Cultural. C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia mínima de cuatro (4) años en proyectos de circulación artística, montajes o producción de eventos culturales locales o distritales. Debe acreditar la realización de al menos un (1) evento cultural en un contexto rural de cualquier zona de Colombia. D. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p>	3


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	<b>ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS</b>	Versión: 03
		Página: 1 de 2

En la ciudad de Bogotá, a los 24 días del mes de junio del 2022 se reunieron de manera virtual, Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), Diana Rocio Salavarría Castro (Contratista-Subdirección de las Artes), María Cristina Tavera Castillo (Contratista - Subdirección de las Artes) y Wilson Eliecer Peña Pinzón (Contratista -Subdirección de las Artes) , con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria *BECA INICIATIVAS RURALES EN ARTE Y MEMORIA 2022*, y fijar el reconocimiento económico respectivo.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 4 de abril del 2022, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria *BECA INICIATIVAS RURALES EN ARTE Y MEMORIA 2022*, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA INICIATIVAS RURALES EN ARTE Y MEMORIA 2022	INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	10	94	DIANA ALEXANDRA GIRALDO GAMEZ	C.C. 1.022.352.716	\$2.500.000
		10	93	PAULA KAMILA GUERRERO GARCIA	C.C. 1020.713.228	\$2.500.000
		10	92	RAFAEL ANDRES ROBLES CUELLAR	C.C. 1.019.016910	\$2.500.000

Como consta en las condiciones de participación del Banco de jurados del Programa Distrital de Estímulos: «*En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado.. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada. El recurso respectivo se destinará al jurado que haya asumido la suplencia.*».

	<b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	<b>ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS</b>	Versión: 03
		Página: 2 de 2

Por lo anterior, el comité recomienda seleccionar como jurado suplente de la convocatoria en mención al siguiente experto:

CONVOCATORIA	ÁREA	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA INICIATIVAS RURALES EN ARTE Y MEMORIA 2022	INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	82	LAURA VELASQUEZ GONZALEZ	C.C. 1.018.447.065

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 24 días del mes de junio de 2022.

**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Subdirectora de las Artes

**DIANA ROCIO SALAVARRIETA CASTRO**  
Contratista -Subdirección de las Artes

**MARIA CRISTINA TAVERA CASTILLO**  
Contratista -Subdirección de las Artes

**WILSON ELIECER PEÑA PINZON**  
Contratista -Subdirección de las Artes

Proyectado por: Ana Maria Vargas Medina-Contratista - Área de Convocatorias}  
Aprobado por: William Raúl Marín Pinzón – Profesional Universitario Área de Convocatorias





Radicado: **20223700284313**

Fecha 28-06-2022 13:10

**Documento 20223700284313 firmado electrónicamente por:**

**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes,  
Fecha de Firma: 29-06-2022 15:06:53

**WILLIAM RAÚL MARÍN PINZÓN**, Profesional Universitario, Área de Convocatorias, Fecha de  
Firma: 28-06-2022 14:22:37

**DIANA ROCIO SALAVARRIETA CASTRO**, contratista -lider AMSF, Subdirección de las Artes,  
Fecha de Firma: 29-06-2022 09:04:34

**WILSON ELIECER PEÑA PINZÓN**, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma:  
29-06-2022 09:28:53

**MARIA CRISTINA TAVERA CASTILLO**, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma:  
29-06-2022 09:07:01

**ANA MARÍA VARGAS MEDINA**, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 28-06-2022  
13:13:19



41e9ca3b4d2375db30318921a27e9a2c9effd13360ca8de086e2835cb098f88e





PARTICIPACIÓN DE PERSONA NATURAL EN CONVOCATORIAS Y JURADOS						
Año: 2022						
Número de documento: 1019016910						
Fecha de corte 2022-06-24 16:04:53						
CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA PRESENTADO PROPUESTA						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código - Estado propuesta
CONVOCATORIAS EN LAS QUE ESTA EN PROCESO PARA SER JURADO						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante		Estado postulación
2022	IDARTES	BECA INICIATIVAS RURALES EN ARTE Y MEMORIA 2022	Jurado	Rafael Andrés Robles Cuéllar		Verificado
2022	SCRD	PREMIO A INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA LA MEMORIA LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN	Jurado	Rafael Andrés Robles Cuéllar		Registrado
CONVOCATORIAS QUE HA GANADO						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código / Estado propuesta
CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA SIDO JURADO						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante		Estado postulación
GANADOR Y/O JURADOS SELECCIONADO AÑOS ANTERIORES (SISTEMA DE CONVOCATORIAS v1)						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Propuesta	Participante	Tipo participante - Tipo Rol
2019	IDPC	Beca de investigación y divulgación de una colección de bienes muebles en Bogotá. - (en blanco)	Adjudicada	1202-011 - HABILITADA - EL RETORNO DE LOS ANCESTROS: DOCUMENTACIÓN Y EXHIBICIÓN DE LA COLECCIÓN PATRIMONIAL DEL ÁREA ARQUEOLÓGICA PROTEGIDA DE LA HACIENDA EL CARMEN DE USME	RAFAEL ANDRES ROBLES CUELLAR	AGR - INTEGRANTE
APARECE EN LA BASE DE DATOS DE CONTRATISTAS O FUNCIONARIOS						
Entidad	Contratista		Observaciones			Fecha de cargue



PARTICIPACIÓN DE PERSONA NATURAL EN CONVOCATORIAS Y JURADOS						
Año: 2022						
Número de documento: 1022352716						
Fecha de corte 2022-06-24 16:03:04						
CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA PRESENTADO PROPUESTA						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código - Estado propuesta
CONVOCATORIAS EN LAS QUE ESTA EN PROCESO PARA SER JURADO						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación	
2022	IDARTES	BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS 2022	Jurado	Diana Alexandra Giraldo Gámez	Verificado	
2022	IDARTES	BECA INICIATIVAS RURALES EN ARTE Y MEMORIA 2022	Jurado	Diana Alexandra Giraldo Gámez	Verificado	
CONVOCATORIAS QUE HA GANADO						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código / Estado propuesta
CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA SIDO JURADO						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación	
GANADOR Y/O JURADOS SELECCIONADO AÑOS ANTERIORES (SISTEMA DE CONVOCATORIAS v1)						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Propuesta	Participante	Tipo participante - Tipo Rol
APARECE EN LA BASE DE DATOS DE CONTRATISTAS O FUNCIONARIOS						
Entidad	Contratista	Observaciones			Fecha de cargue	



PARTICIPACIÓN DE PERSONA NATURAL EN CONVOCATORIAS Y JURADOS

Año: 2022

Número de documento: 1018447065

Fecha de corte 2022-06-24 16:05:42

**CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA PRESENTADO PROPUESTA**

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código - Estado propuesta
-----	---------	--------------------------	---------------------	----------	--------------	-------------------------------------

**CONVOCATORIAS EN LAS QUE ESTA EN PROCESO PARA SER JURADO**

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación
2022	IDARTES	BECA INICIATIVAS RURALES EN ARTE Y MEMORIA 2022	Jurado	Laura Velásquez González	Verificado
2022	IDPC	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO, RECONOCIMIENTO Y ACTIVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE GRUPOS ÉTNICOS I. Categorías: Cabildos Indígenas, Raizal, Palenque y Autoridades Indígenas de Bakatá.	Jurado	Laura Velásquez González	Registrado
2022	SCRD	BECA INVESTIGAR. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO SOBRE CULTURA CIUDADANA. - 1. Performance, Escenografías y Narrativas -PEN- como objeto de estudio.	Jurado	Laura Velásquez González	Evaluado
2022	SCRD	BECA INVESTIGAR. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO SOBRE CULTURA CIUDADANA. - 2. Cajas de herramientas conceptuales y metodológicas, para entender y promover comportamientos ciudadanos y generar transformaciones culturales.	Jurado	Laura Velásquez González	Evaluado

**CONVOCATORIAS QUE HA GANADO**



Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código / Estado propuesta
<b>CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA SIDO JURADO</b>						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación	
<b>GANADOR Y/O JURADOS SELECCIONADO AÑOS ANTERIORES (SISTEMA DE CONVOCATORIAS v1)</b>						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Propuesta	Participante	Tipo participante - Tipo Rol
2019	IDPC	Beca de investigación y divulgación de una colección de bienes muebles en Bogotá. - (en blanco)	Adjudicada	1202-011 - HABILITADA - EL RETORNO DE LOS ANCESTROS; DOCUMENTACIÓN Y EXHIBICIÓN DE LA COLECCIÓN PATRIMONIAL DEL ÁREA ARQUEOLÓGICA PROTEGIDA DE LA HACIENDA EL CARMEN DE USME	LAURA VELASQUEZ GONZALEZ	AGR - REP
<b>APARECE EN LA BASE DE DATOS DE CONTRATISTAS O FUNCIONARIOS</b>						
Entidad	Contratista	Observaciones			Fecha de cargue	



PARTICIPACIÓN DE PERSONA NATURAL EN CONVOCATORIAS Y JURADOS						
Año: 2022						
Número de documento: 1020713228						
Fecha de corte 2022-06-24 16:04:05						
CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA PRESENTADO PROPUESTA						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código - Estado propuesta
CONVOCATORIAS EN LAS QUE ESTA EN PROCESO PARA SER JURADO						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación	
2022	IDARTES	BECA INICIATIVAS RURALES EN ARTE Y MEMORIA 2022	Jurado	Paula Kamila Guerrero García	Verificado	
2020	SCRD	BECA PARA LA RECUPERACIÓN DE FIESTAS TRADICIONALES DE NAVIDAD	Jurado	Paula Kamila Guerrero García	Registrado	
2022	SCRD	BECA NARRATIVAS DE PAZ Y NO ESTIGMATIZACIÓN PDET-BR - 1. Urbana	Jurado	Paula Kamila Guerrero García	Verificado	
2022	SCRD	BECA NARRATIVAS DE PAZ Y NO ESTIGMATIZACIÓN PDET-BR - 2. Rural	Jurado	Paula Kamila Guerrero García	Verificado	
2022	SCRD	PREMIO ES CULTURA RURAL - Premio de Corta Trayectoria	Jurado	Paula Kamila Guerrero García	Evaluado	
2022	SCRD	PREMIO ES CULTURA RURAL - Premio de Larga Trayectoria	Jurado	Paula Kamila Guerrero García	Evaluado	
2022	SCRD	PREMIO ES CULTURA RURAL - Premio de Mediana Trayectoria	Jurado	Paula Kamila Guerrero García	Evaluado	
CONVOCATORIAS QUE HA GANADO						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código / Estado propuesta
CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA SIDO JURADO						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación	
GANADOR Y/O JURADOS SELECCIONADO AÑOS ANTERIORES (SISTEMA DE CONVOCATORIAS v1)						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Propuesta	Participante	Tipo participante - Tipo Rol
2019	IDARTES	BECA IDARTES RURAL -	Adjudicada	2302 - Aceptada - JURADO	PAULA KAMILA GUERRERO GARCÍA	JURADO - JURADO
2019	SCRD	BECA	Adjudicada	2302 - Aceptada -	PAULA KAMILA	JURADO -



	INVESTIGACIÓN DE LOS PROCESOS CULTURALES Y PATRIMONIALES DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS Y RURALES -	JURADO	GUERRERO GARCÍA	JURADO
APARECE EN LA BASE DE DATOS DE CONTRATISTAS O FUNCIONARIOS				
Entidad	Contratista	Observaciones		Fecha de cargue

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2518

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN  
ALEXANDER  
LUNA BLANCO

Digitally signed by  
JOHN ALEXANDER  
LUNA BLANCO  
Date: 2022.05.19  
15:49:35 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007585	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	54.000.000
			Total	<b>54.000.000</b>

**Objeto:**

PAGO DE LOS JURADOS DE LAS BECAS DE LA LÍNEA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS 2022

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-301-02839-22 de MAYO 19 DE 2022.

Bogotá D.C. MAYO 19 DE 2022

**Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO**

Aprobó: JLUNAB 19.05.2022

Elaboró: JURBINA 19.05.2022

Impresión: 19.05.2022-15:46:28 JLUNAB 0000270930 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.





Listado de habilitados y rechazados

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-06-24 11:49:57

Convocatoria		BECA INICIATIVAS RURALES EN ARTE Y MEMORIA 2022			Categoría	
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	1636-003	Cuerpos Diversos	GENALDO VILLALBA MACANA	Feria de Alimentos Ancestrales y Danza Sumapaceña	Rechazada	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. El participante no adjunta el mínimo de soportes solicitados en la convocatoria, la cual dicta En un solo documento en formato PDF, adjunte mínimo un (2) soportes de la agrupación participante o de los integrantes que conforman la agrupación, que evidencien una experiencia mínima de un (1) año en la realización de actividades culturales o artísticas en la zona rural. Estos soportes deben indicar claramente el nombre de la agrupación participante, el cual debe corresponder con el nombre con el que participa en esta convocatoria o de alguno de los integrantes que conforman la agrupación y el tipo de actividad que realizó. Es muy importante que los soportes den cuenta del trabajo que la agrupación o de los integrantes tienen en el territorio rural. Tenga en cuenta que estos soportes pueden ser: imágenes de afiches, volantes, programas de mano, avisos de prensa y publicaciones en redes sociales (en éstas últimas, la fecha de publicación debe corresponder a la fecha relacionada de la actividad); Los soportes son evidencia del Festival o Iniciativa que se realizó y su convocatoria, por lo tanto, NO sirven certificaciones o documentos escritos ni fotografías que no evidencien la información solicitada como nombre del evento, fecha, hora y lugar de realización. La



						agrupación participante aporta 3 veces el mismo certificado , el cual no certifica en fechas el periodo minimo solicitado. Por lo anterior el estado de la propuesta es RECHAZADA. Requisito no subsanable.
2	1636-005	Agrupación cultural Encant-arte	Andres Guillermo Chavarro Rivera	Biofertilizando tu basura	Habilitada	
3	1636-006	Casa Minga	Karen Alexandra González Rodríguez	Reconcili-ARTE	Habilitada	
4	1636-007	GESTOCULTURA	NICOLAS ALBERTO MURILLO MEDINA	Voces y memorias que resuenan en la vereda	Habilitada	
5	1636-008	Escuela de Música Campesina de Ciudad Bolívar	Luz Edilma Liberato Tautiva	Escuela de Música Campesina de Ciudad Bolívar	Habilitada	
6	1636-009	FAMILY SKILLZ	JOHAN SEBASTIAN CONTRERAS GARCIA	Sembrando Arte	Habilitada	
7	1636-010	Arte y Cultura Raizal	Dayana Yiseth Gutierrez Tunjo	Relatos del rio Tunjuelito	Habilitada	
8	1636-011	SON TRADICIÓN	PAULINO BALLESTEROS GONZALEZ	SON TRADICIÓN	Rechazada	La agrupación participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. La agrupación participante aporta soportes de trayectoria que son insuficientes tanto individual como en colectivo para cumplir con la premisa específica de experiencia y trayectoria que precisa la convocatoria que requiere : soportes de la agrupación participante o de los integrantes que conforman la agrupación, que evidencien una experiencia mínima de un (1) año en la realización de actividades culturales o artísticas en la zona rural. Estos soportes deben indicar claramente el nombre de la agrupación participante, el cual



						debe corresponder con el nombre con el que participa en esta convocatoria o de alguno de los integrantes que conforman la agrupación y el tipo de actividad que realizó. Es muy importante que los soportes den cuenta del trabajo que la agrupación o de los integrantes tienen en el territorio rural. Requisito no subsanable.
9	1636-012	Kanalla Teatro	Richard Oswaldo Sarmiento Olano	Mercado artístico, cultural y campesino "Hay Campo para el Arte 2022"	Habilitada	
10	1636-013	Comunidades Ecosostenibles	Nancy Bonilla Valero	Memorias Sumapaceñas para campesinas y campesinos con dignidad.	Habilitada	
11	1636-014	La Gallina Campesina	Flor Esmeralda Guzman Vanegas	recolección	Habilitada	
12	1636-015	Casa de medicina y aprendizaje el Valle de los Lobos	Jeniffer Ocampo	Sintiendo, contando y reencontrando las artes, la memoria y los saberes ancestrales en la Vereda Verjón Alto.	Habilitada	